



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que el Sr. Prof. Dr. Luis E. Tamini Elicegui se excusa de integrar el Tribunal de Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Prostodoncia I "B" de esta Facultad, por razones personales, constancia que obra a fs. 60 del expte. Cudap n° 0042744/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 325/18 H.C.D., aprobada por Res. 1403/18 H.C.S. fue aprobado el tribunal respectivo,

Que es necesario que el miembro suplente actúe en calidad de titular,
Por ello;


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación del Sr. Prof. Dr. Luis E. Tamini Elicegui de integrar el Tribunal de Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Prostodoncia I "B" de esta Facultad, y disponer que su suplente, el Sr. Prof. Dr. Alberto Martín actúe en su reemplazo.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 389

mr